

Visto el expediente correspondiente, al que está unido el Proyecto Técnico referente a la ampliación de la red de distribución y saneamiento y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra, que asciende a dos millones doscientas treinta y siete mil cuatrocientas setenta y siete, siendo la suma que la Corporación soporta de dos millones doscientas treinta y siete mil cuatrocientas setenta y siete, de las que se distribuirán un 90% entre los vecinos beneficiados de acuerdo con las bases y condicionado que también se especifica, la Corporación hace suyo el informe de Intervención y en vista de todo ello se acuerda la imposición de Contribuciones Especiales, cuando aprobado todo lo actuado en el expediente, el cual se expondrá al público por término de quince días por medio de anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios del Ayuntamiento para información y presentación de reclamaciones.

El presente acuerdo se expone al público juntamente con el expediente correspondiente durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, fijándose también en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para la posible presentación de reclamaciones, las cuales deberán ir dirigidas y presentadas en el Ayuntamiento.

Azofra, 6 de junio de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

2080

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1984 el proyecto, denominado "Ampliación de la red de distribución y saneamiento, por un importe de dos millones doscientas treinta y siete mil cuatrocientas setenta y siete pesetas (2.237.477 pts.) y redactado por el Ingeniero Técnico de las obras don César Solana Díaz, lo que se expone al público por el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo en el que se podrán presentar reclamaciones al mismo.

Azofra, 21 de mayo de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE BAÑARES**

2147

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de saneamiento y distribución de las calles La Fuente, La Iglesia y Ctra. de Santo Domingo a Haro, proyecto que se somete a información pública por el plazo de quince días al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Bañares, 12 de junio de 1984.

El Alcalde,

2146

Presentada la liquidación correspondiente al ejercicio de 1983, queda expuesta en este Ayuntamiento por espacio de quince días a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos de que pueda ser examinada y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Bañares, 12 de junio de 1984.

El Alcalde,

2148

Dor. Román Palacios Palacios, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bañares (La Rioja).

Hace saber: Que acordado por este Ayuntamiento las obras de saneamiento, distribución y pavimentación de la calle Hermanos de Cura y Lope de esta localidad, mediante la aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por las mismas y finalizado el expediente de aplicación de conformidad

con lo dispuesto por el art. 33 núm. 5 de las normas provisionales aprobadas por Real Decreto núm. 3.250/76 de 30 de diciembre, se comunica que en el plazo de quince días a partir de la aparición de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes.

La constitución de la Asociación será procedente de acuerdo al art. 35-1 de las indicadas normas cuando en el citado plazo haya sido solicitado por la mayoría de los contribuyentes que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Bañares, 12 de junio de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA**

**EDICTO**

2001

El Ayuntamiento pleno en sesión del día 30 de mayo de 1984 aprobó el pliego de condiciones con arreglo a las cuales ha de celebrarse la pública subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle Travesera de San Juan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119-1 del Texto articulado parcial de la Ley 41/1975, aprobado por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el B.O.R. dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, las que serán resueltas por la Corporación en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Baños de Río Tobia, 4 de junio de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

2075

Por don Juan Matías Sobrón Martínez, en nombre y representación de "Matías Sobrón Martínez, S.A." se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, una industria dedicada a la explotación de ganado de cerda; granja porcina instalada según proyecto del Ingeniero Agrónomo Don José Benito Cardenal, y anejo al mismo del Perito Industrial don José Ferrus Jiménez con emplazamiento en el lugar conocido por "La Dehesa" de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Baños de Río Tobia, a 28 de mayo de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE BRIONES**

**ANUNCIO**

2042

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de alumbrado público de Briones" redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Eléctrico don José Fernando Azofra Castroviejo, con fecha de diez de mayo de 1984, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de las reclamaciones a que haya lugar.

Briones, 4 de junio de 1984.

El Alcalde,